



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS PLAZAS VACANTES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE VOLUNTARIADO DE INTERVENCIÓN MÉDICO-SANITARIA EN HONDURAS. SUYAPA IX EDICIÓN FINANCIADO POR LA ACCID (EXP.2025UF005)

Tras la publicación el 8 de mayo de la relación definitiva de adjudicación de plazas correspondiente a la resolución del 16 de marzo de 2026 por la que se iniciaba el procedimiento de selección del alumnado para cubrir plazas de voluntariado internacional dentro del proyecto Exp.2025UF007, han quedado dos plazas sin cubrir. Dado que las estancias de voluntariado deben desarrollarse entre los meses de junio y octubre de 2026, y que las razones de interés público aconsejan garantizar la ejecución de todos los proyectos de cooperación, este Vicerrectorado acuerda el presente procedimiento de la tramitación de urgencia.

En virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, a excepción de los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Primera. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la cobertura de dos de las plazas que figuran como vacantes tras la resolución definitiva del proceso anterior. Dichas vacantes son para el Proyecto de voluntariado de intervención médico-sanitaria en Honduras. Suyapa IX Edición. Los perfiles requeridos para este proyecto serán estudiantes de Medicina y Ciencias de la Salud.

Segunda. Requisitos de los Candidatos y Presentación de Solicitudes

Se mantienen los requisitos de participación establecidos en la convocatoria original. Los candidatos deberán presentar una solicitud genérica a través de la sede telemática UMA (<https://sede.uma.es/opencms/system/modules/sede/index>) dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales, aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de participación y Anexo II.
- DNI, Pasaporte o NIE.

Código Seguro De Verificación	617A-794D-4656P5A41-5637	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	12/05/2026 10:38:35
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/617A-794D-4656P5A41-5637		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Copia del título de grado/máster (sólo en el caso en que hayan cursado estudios de ese nivel en otra universidad)

Tercera. Evaluación y Selección

La valoración de las solicitudes será llevada a cabo por la profesora coordinadora del proyecto, que valorará:

- Formación y experiencia en cooperación al desarrollo.
- Formación específica relacionada con la temática de la intervención.
- Habilidades transversales (trabajo en equipo, adaptabilidad, etc.).
- Motivación personal.

Además, si así se considera oportuno, se podrán realizar entrevistas personales a las personas candidatas para comprobar la adecuación de sus competencias a las plazas solicitadas. En tal caso, se convocará a las personas solicitantes con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de su celebración.

Cuarta. Plazos

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para solicitar estas plazas será de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria extraordinaria. No obstante, los plazos internos de subsanación y resolución se verán reducidos a la mitad por la vía de urgencia. Por lo tanto, una vez publicada la resolución provisional de los participantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento de selección, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales, a través del Registro General o la Sede electrónica de la UMA en el plazo de 4 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de adjudicación de plazas.

Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones, se publicará la relación definitiva de solicitantes que han obtenido plaza, así como la de las personas suplentes.

Quinta. Recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de Málaga en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	617A-794D-4656P5A41-5637	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	12/05/2026 10:38:35	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/617A-794D-4656P5A41-5637			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Málaga, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

P.D.F. Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Código Seguro De Verificación	617A-794D-4656P5A41-5637	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	12/05/2026 10:38:35
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/617A-794D-4656P5A41-5637		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

